

"CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO"



#### ACUERDO DE CONCEJO EXTRAORDINARIO Nº 10 – 2020 – CM-MPA/SG

Anta, 24 de junio del 2020.

VISTO: EI INFORME: N° 0228, 229, 230 y 231– 2020 – MPA/NEOH/GPRP, presentado por el C.P.C. NILS ERICSON OROSCO HUILLCAHUAMAN Gerente de Planificación, Racionalización y con el acuerdo por Unanimidad en Sesión Extraordinaria de fecha 24 de Junio del presente año, presidido por su Alcalde Sr. WILIAM LOAIZA RAMOS y con la asistencia física de los señores Regidores RAUL VALERIO SULLCA RAMOS, YONY HINOJOSA TTITO, JULIO RIQUELME HUALLPARIMACHI, ERNESTO CORBACHO VALENCIA, EBERT AMACHI HUILLCA, ROMULO GARCES VARGAS, BEHELINDA CAYO BACA, MOISES PAGUADA ANDRADE, ENRIQUE ZUNIGA VELAZQUE;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de la Reforma Constitucional, Ley Nº 27680, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Decreto de Urgencia N° 070-2020-PCM, se establece medidas extraordinarias para la reactivación económica ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, en materia de inversiones, gasto corriente y otras actividades para la generación de empleo, así como medidas que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, implementar en el marco de sus competencias, la ejecución de acciones oportunas, en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, para la reactivación de la actividad económica a nivel nacional y atención a la población, fomentando el trabajo local a través del empleo de la mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las vías nacionales, departamentales y vecinales.

Que, por el INFORME: N° 0228– 2020 – MPA/NEOH/GPRP, en atención al Decreto de Urgencia Na 070-2020-PCM, determina que a la Municipalidad Provincial de Anta; Conforme al Artículo 4to del D.U. 070-2020 – PCM; prevé el "Financiamiento de medidas en materia de infraestructura de vías urbanas, equipamiento urbano y de saneamiento urbano y rural; en sus numerales 4.1) Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 644 134 207,00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor de diversos Gobiernos Locales, para financiar la









SECRETAIN SECRET

ejecución de proyectos de inversión e Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) en materia de vías urbanas, planeamiento urbano y rural y conservación y ampliación de las áreas verdes y ornato público y saneamiento urbano y rural." A partir del cual corresponde a la Municipalidad Provincial de Anta (Unidad Ejecutora 300699); la incorporación en su Presupuesto Institucional el monto de S/. 784,613.00 FTE. FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS, Rubro: 00 Recursos Ordinarios, en este mismo extremo debiendo Autorizar al Titular del Pliego la suscripción del Convenio de convenio de cooperación interinstitucional con el Ministerio de Vivienda para el Proyecto con código Invierte 2480877 "REPARACIÓN DE VÍAS DE ACCESO; EN EL(LA) SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA LOCALIDAD COMPONE, DISTRITO DE ANTA, PROVINCIA ANTA, DEPARTAMENTO CUSCO"

Que, por el INFORME: N° 0229- 2020 - MPA/NEOH/GPRP, en atención al Decreto de Urgencia Na 070-2020-PCM, determina que a la Municipalidad Provincial de Anta; Conforme al Artículo 7. del Decreto de Urgencia Nº 070-2020 - PCM; corresponde para el Financiamiento para la contratación temporal de personal técnico clave en favor de diversas entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; conforme a sus numerales 7.1) la autorización de una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 102 516 270,00 (CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y 00/100 SOLES) por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor de entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la contratación temporal de personal técnico clave especializados en materia de inversiones y contrataciones vinculado a la gestión de inversiones, para la optimización de la gestión de inversiones de dichas entidades". A partir del cual corresponde a la Municipalidad Provincial de Anta (Unidad Ejecutora 300699); la incorporación en su Presupuesto Institucional el monto de S/. 33,845.00 soles FTE. FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS, Rubro: 00 Recursos Ordinarios.

Que, por el INFORME: N° 0231– 2020 – MPA/NEOH/GPRP, en atención al Decreto de Urgencia Nª 070-2020-PCM, determina que a la Municipalidad Provincial de Anta; Conforme al Artículo 21. del Decreto de Urgencia Nª 070-2020; dispone la "Transferencia de partidas para el financiamiento de la contratación de servicios de mantenimiento de la Red Vial Nacional y Vecinal"; en sus numerales 21.1) Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 3 898 324 560,00 (TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y de



#### "CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO"





GENERALLY SERVICE

diversos Gobiernos Locales, para financiar la contratación de servicios de mantenimiento de la Red Vial Vecinal y Nacional. A partir del cual corresponde a la Municipalidad Provincial de Anta (Unidad Ejecutora 300699); la incorporación en su Presupuesto Institucional el monto de S/. 21,850,445.00 FTE. FTO.: 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO, Rubro: 19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

Que , por el INFORME: N° 0231– 2020 – MPA/NEOH/GPRP, también pone de conocimiento que Conforme al Artículo 22. del Decreto de Urgencia 070-2020 – PCM; autoriza la "Transferencia de partidas para la contratación de servicios técnicos y administrativos"; en sus numerales 22.1) Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 55 650 000,00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y de diversos Gobiernos Locales, para financiar la contratación de servicios técnicos y administrativos a los que se refiere el numeral 19.1 del artículo 19. A partir del cual corresponde a la Municipalidad Provincial de Anta (Unidad Ejecutora 300699); la incorporación en su Presupuesto Institucional el monto de S/. 159,000.00 FTE. FTO.: 3. RECURSOS ORDINARIOS, Rubro: 00 Recursos Ordinarios.

Que, por el INFORME: N° 0230– 2020 – MPA/NEOH/GPRP, en atención al Decreto de Urgencia Na 070-2020-PCM, determina que a la Municipalidad Provincial de Anta; Conforme al Artículo 10. del Decreto de Urgencia Na 070-2020; dispone el "Financiamiento para la elaboración de fichas de actividades de intervención inmediata en Gobiernos Locales; en sus numerales", 10.1) "Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 6 118 000,00 (SEIS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor de novecientos treinta (930) Gobiernos Locales, para financiar la elaboración de fichas de actividades de intervención inmediata, en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional producida por el COVID-19". A partir del cual corresponde a la Municipalidad Provincial de Anta (Unidad Ejecutora 300699); la incorporación en su Presupuesto Institucional el monto de S/. 7,000.00 FTE. FTO.: RECURSOS ORDINARIOS, Rubro: 00 Recursos Ordinarios.

Que, el Articulo 4to, 7mo, 10 y 22 del Decreto de Urgencia 070-2020 – PCM dispone que los Titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 10.1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente Decreto de Urgencia".







#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR, LOS INFORMES N° 0228– 2020 – MPA/NEOH/GPRP, N° 0229– 2020 – MPA/NEOH/GPRP, N° 0230– 2020 – MPA/NEOH/GPRP y N° 0231– 2020 – MPA/NEOH/GPRP presentado por el C.P.C. NILS ERICSON OROSCO HUILLCAHUAMAN Gerente de Planificación, Racionalización y Presupuesto, para la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Anta , Departamento del Cusco, para del Año Fiscal 2020, transferidos por el Gobierno Central para la desagregación de los recursos autorizados a nivel programático, descritos en los Informes Aprobados.

ARTICULO 2.- APROBAR, el convenio de cooperación interinstitucional con el Ministerio de Vivienda para el Proyecto con código Invierte 2480877 "REPARACIÓN DE VÍAS DE ACCESO; EN EL(LA) SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA LOCALIDAD COMPONE, DISTRITO DE ANTA, PROVINCIA ANTA, DEPARTAMENTO CUSCO", así como el compromiso que asumirá la Municipalidad para cumplir con la operación y mantenimiento del Proyecto.

ARTICULO 3.- AUTORIZAR, al Titular del Pliego Sr. Wiliam Loaiza Ramos Suscripción de convenio de cooperación interinstitucional con el Ministerio de Vivienda para el Proyecto con código Invierte 2480877 "REPARACIÓN DE VÍAS DE ACCESO; EN EL(LA) SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA LOCALIDAD COMPONE, DISTRITO DE ANTA, PROVINCIA ANTA, DEPARTAMENTO CUSCO".

ARTICULO 4.- DISPONER, que se ponga de conocimiento el presente Acuerdo a la Gerencia de Planificación, Racionalización y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Anta por conducto regular a efecto de que tomen las acciones Administrativas del caso.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE ANIA